



Viñamarinos pierden la paciencia con las fiestas en el Sporting: "El volumen de la música excede todos los decibeles aceptables"



Los ruidos molestos en zonas residenciales suelen transformarse en un dolor de cabeza permanente, sobre todo si se vive cerca de recintos en los que, cada cierto tiempo, se realizan eventos, donde la música es uno de los componentes fundamentales para acompañar el ambiente, pero también puede ser una pesadilla cuando los decibeles superan los máximos permitidos y terminan quitándole el sueño y la posibilidad de descanso a los vecinos.

En Chile, se han regulado los ruidos molestos, a través del Decreto 138 del Ministerio del Medio Ambiente, estableciendo parámetros de medición en base a decibels. En lo que respecta a la contaminación sonora en zonas residenciales, indica que en el horario de 7:00 a 21:00 horas el límite es de 55 decibeles, mientras que entre las 21:00

a 7:00 horas baja a 45 decibeles. José Agustín Maldonado, académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales (UDP), afirmó a Puranoticia.cl que "en el caso de existir ruidos molestos, se puede efectuar denuncias al Juzgado de Policía Local por parte del comité de administración, el administrador o cualquier persona afectada, dentro de los tres meses siguientes a la ocurrencia de los hechos. El Juez de Policía Local citará al denunciado y puede aplicarle multas que van entre 1 a 3 unidades tributarias mensuales, es decir de entre \$67.429 a \$202.287, pudiendo elevarse al doble su monto en caso de reincidencia en el plazo de seis meses desde la sanción anterior".

Agregó que "los propios municipios pueden regular, a través de Ordenanzas Municipales la emisión de ruidos molestos, estable-

La fiesta de Año Nuevo en el recinto hípico de Viña del Mar fue la gota que rebasó el vaso para los residentes de este sector, quienes denunciaron a Puranoticia.cl las constantes fiestas con fuerte volumen y hasta altas horas de la madrugada, casi todos los fines de semana.

ciendo prohibiciones y sanciones. A modo de ejemplo en el caso de la comuna de Estación Central, la Ordenanza N° 11, de fecha 13 de septiembre de 2019, trata de la Prevención y Control de los Ruidos Molestos, en su artículo 8° señala que está prohibido en la comuna: "b) Las conversaciones en alta voz sostenidas por personas estacionadas frente a casas habitacionales, las canciones y la música y algarabía, ya sea que los ejecutantes vayan a pie o en vehículos después de las 23:00 horas en la vía pública. f) En general, se prohíbe todo ruido o sonido que por su duración e inten-

sidad ocasione molestias al vecindario, sea de día o de noche, que se produzca en el aire, en la vía pública o en locales destinados a la habitación, al comercio, a la industria, a diversiones o pasatiempos".

El académico insistió en la siguiente idea: "El autor Jean Jacques Rousseau, hace un par de siglos ya, señalaba que en las sociedades el hombre celebraba un contrato social entre todos los miembros de la comunidad, el que limita la acción individual libre y natural a cambio de una convivencia social. En atención a lo anterior, todos somos libres de tener nuestros gustos mu-

sicales y de escuchar dicha música a nuestra total libertad, siempre y cuando no afectemos el derecho de otros”.

FIESTA DE AÑO NUEVO EN VIÑA

Marcela Tyler, quien vive en el edificio Parque Ríoja, al frente del Museo del Parque Ríoja de Viña del Mar, justo al lado de la Seremi del Medio Ambiente. En conversación con Pu-

ranoticia.cl señaló que “estuvimos con mi hija, vimos los fuegos artificiales, sabíamos que había una fiesta que se da hace mucho tiempo y el año 2024 se desbandó. No son sólo fiestas que se hacen en Año Nuevo, sino que son permanentes y las realizan los fines de semana e, incluso, en días de semana con un volumen de música que excede todos los decibeles aceptables, porque incluso tenemos que cerrar las ventanas y aun así se escucha la música. Se escucha de todas maneras”.



Agregó que “la fiesta del Sporting de Viña del Mar terminó a las 7:30 horas y sin importar que la música se escuche a más de ocho cuerdas del lugar. ¿Habrá que recurrir a la Fiscalía para exigir el control de los decibeles y poder descansar? Estuve horas sin dormir, porque tienes el “bom bom” de fondo y también donde está el Centro de los Mormones tenían fiesta y ésa terminó a las 05:30 horas. Entiendo que es un lugar privado, pero hay un tema medioambiental, hay un tema de respeto con el entorno, porque está inmerso en una zona residencial. Al frente están Los Castaños, hay casas, hay niños autistas, personas de la tercera edad, guaguas, hay gente que se levanta temprano a trabajar”.

Isabel Mardones, quien vive en los alrededores del Sporting, relató que “mis dos hijos fueron a la fiesta, disfrutaron, pero también me dijeron que vieron peleas entre tipos borrachos, botellas tiradas a la salida del local, mujeres vomitando en la calle”.

Y EN VALPARAÍSO... El concejal (independiente) de

Valparaíso y dirigente ambiental, Vicente Celedón, indicó a Puranoticia.cl que “en cuanto a los ruidos molestos en las fiestas de Año Nuevo, la verdad es algo que hay que considerar, porque siempre habrá alguna afectación a vecinos y vecinas. También hay que considerar que la fiesta de Año Nuevo en Valparaíso, como se denominó la mejor fiesta de Chile,

activa la economía local y es un momento importante para todos los locatarios y locatarias de la comuna”. El edil precisó que “acá lo que hay que hacer es cumplir con la ordenanza local de derecho, donde se fijan los límites de los decibeles. Esto es lo que se debe hacer cumplir para evitar los ruidos molestos y que las fiestas se desarrollen den-



tro de las normativas que existen en la comuna. Tenemos que trabajar de manera coordinada y hacer cumplir la ordenanza local de derecho”.

El edil Lukas Cáceres (FA) precisó que, particularmente, lo que se vivió en Valparaíso, lo que tiene que ver con la plaza Sotomayor, “tuvimos un ejercicio por parte de la administración municipal que, tempranamente, cerca de las 03:00 horas de la madrugada, con más de 60 funcionarios se abordó el espacio para que éste volviese ser armónico que es, finalmente,



el objetivo que se planteó por parte de esta administración para que no sea dicotómico la recreación, el disfrute del Año Nuevo, con lo que significa el buen desarrollo de la comuna hacia adelante y que tiene que ver con los ruidos y el habitar de las personas del sector”.

FESTEJOS COMPLICAN EL TRÁNSITO

alto nivel de ruido y alteración del tráfico es perfectamente entendible. Los eventos se pueden hacer, sin duda, pero dentro de ciertos horarios predeterminados. Por otro lado, la periodicidad de los eventos no puede ser recurrente. Los derechos de las personas a reunirse y disfrutar, limitan con los derechos de los vecinos o usuarios. Por ejemplo, el “after” de Caleta

Barca impidió la adecuada circulación de vehículos el 1 de enero”. Cabe hacer presente que el delegado presidencial regional, Yanino Riquelme, también se refirió a tema tras las consultas de Puranoticia.cl. Al respecto, la autoridad manifestó respecto de denuncias por ruidos molestos, en el marco de la fiesta de Fin de Año en el Sporting Club de Viña del Mar, que “hasta el

momento, no hemos tenido ningún reporte, estamos viendo los reportes, incluso de Carabineros, del desarrollo general de la región y no hemos tenido mayores